



Secretaría de  
Planeación y Finanzas  
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".  
Oficio No. SPF-SI-0705/2024  
Asunto: Agenda Regulatoria

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 14 de noviembre de 2024

**C. MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ  
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS (CIS)  
BOULEVARD ATLIXCÁYOTL NÚMERO 1101  
EDIFICIO NORTE PLANTA BAJA  
COLONIA CONCEPCIÓN LAS LAJAS  
PUEBLA, PUE.  
P R E S E N T E**

En mi carácter de enlace de mejora regulatoria y en atención a su oficio número COMEREP/730/2024 de fecha 4 de noviembre del año en curso y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; así como, al Acuerdo del Gobernador del Estado, por el que se establece la "Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla" como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Administración; esta Dependencia ha planeado diversas regulaciones, leyes, reglamentos o reformas a éstas, mismas que se pretenden expedir en el periodo de diciembre de 2024 a mayo de 2025, por lo que a fin de que se integre la Agenda Regulatoria, remito los formatos correspondientes con la información solicitada en archivo electrónico al correo comerep@puebla.gob.mx; así como, el archivo digital de dicha información debidamente firmado.

Sin perjuicio de lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 1, último párrafo de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, dicho ordenamiento legal no será aplicable a las materias de carácter fiscal, tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquéllas; de responsabilidades de los servidores públicos, ni para el Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales, por lo que solicito que las regulaciones que al efecto se remiten no se sometan al procedimiento establecido en el artículo 61, segundo párrafo de la Ley antes referida; es decir, la consulta pública dada su naturaleza jurídica, toda vez que recaen las mismas en el ámbito del Derecho Fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MARCO POLO SÁNCHEZ FARFÁN  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

C.c.p. Josefina Morales Guerrero.- Secretaria de Planeación y Finanzas.- Para su conocimiento.- Presente.  
MIVL/AMMS

11 Oriente 2224, primer piso, Col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501  
(222) 229 70 00 Ext. 7054  
[cqen@puebla.gob.mx](mailto:cqen@puebla.gob.mx) | [www.spf.puebla.gob.mx](http://www.spf.puebla.gob.mx)



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



Secretaría  
de Administración

Comisión de  
Mejora Regulatoria

Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado.	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Administrativo
5.- Regulación.	Marca con una (x)
	Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Se actualizó la estructura orgánica del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla ya que la última estructura autorizada data del ejercicio 2012, por lo que algunos puestos de estructura sufren cambios tanto funciones como nomenclatura.
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículo 14 fracción IV del Decreto que crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla
8.- Fecha tentativa de presentación.	Diciembre 2024

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL  
2019 - 2024



Secretaría  
de Administración

Comisión de  
Mejora Regulatoria

**Anexo 1**

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado.	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Actualización al Manual de Valuación Catastral del Estado de Puebla		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho		
5.- Regulación.	Marca con una (x)		
	Creación:		Modificación: x
6.- Problemática que se pretende resolver.	Disposiciones desactualizados en materia de valuación catastral, para casos frecuentes, no considerados en el manual vigente.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 10 fracciones VII, XXVI y XXIX; y 12 fracciones X y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Diciembre 2024		

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



**INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL  
2019 - 2024**



Anexo 1

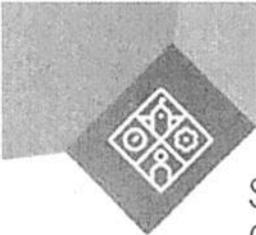
**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

<b>1.- Sujeto Obligado.</b>	Secretaría de Planeación y Finanzas		
<b>2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.</b>	Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto		
<b>3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.</b>	Lineamientos para regular las Modificaciones Programáticas de los Programas y Subprogramas Presupuestarios, para el Ejercicio Fiscal 2025.		
<b>4.- Materia sobre la que versará la regulación.</b>	Finanzas		
<b>5.- Regulación.</b>	<b>Marca con una (x)</b>		
	<b>Creación:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Modificación:</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>6.- Problemática que se pretende resolver.</b>	Regular el procedimiento y los plazos para realizar las modificaciones programáticas de los Programas Presupuestarios contenidos en la Ley de Egresos o aquellos que son creados durante el Ejercicio Fiscal a cargo de las Dependencias y Entidades Estatales.		
<b>7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.</b>	Con fundamento en los artículos 83 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II, 33, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4, 5, y 6 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5, 6, 47, 61, y 64 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 21, y 28 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 5, fracción III, inciso a), numeral 1, 13, fracción III, 45, fracciones IV y VI; y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; numerales 12, 13, fracción I, inciso c), 14, y 96, fracción III del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto.		
<b>8.- Fecha tentativa de presentación.</b>	Primer Semestre 2025		

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

ANTONIO HUELITL LÓPEZ

**DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,  
SEGUIMIENTO Y ANALISIS DEL GASTO**



**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
"Agenda Regulatoria"**

<b>1.- Sujeto Obligado.</b>	Secretaría de Planeación y Finanzas				
<b>2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.</b>	Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto				
<b>3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.</b>	Directrices para el Proceso de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2025.				
<b>4.- Materia sobre la que versará la regulación.</b>	Finanzas				
<b>5.- Regulación.</b>	<p><b>Marca con una (x)</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>Creación:</b></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><b>Modificación:</b></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	<b>Creación:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Modificación:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Creación:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Modificación:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>6.- Problemática que se pretende resolver.</b>	Regular el registro de avances de metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios contenidos en la Ley de Egresos o aquellos que son creados durante el Ejercicio Fiscal a cargo de las Dependencias y Entidades Estatales.				
<b>7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.</b>	Con fundamento en los artículos 83 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II, 33, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 y 43 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 6 fracción I y VIII, 10, 50, 54 y 64, 128, 139 y 140 fracción II y V, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 21 y 28 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 5, fracción III, inciso a), numeral 1, 13, fracción III, 45, fracciones IV y VI; y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; numerales 12, 13, fracción I, inciso c), 14, y 96, fracción III del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto.				
<b>8.- Fecha tentativa de presentación.</b>	Primer Semestre 2025				

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

  
 ANTONIO HUELITL LÓPEZ  
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,  
 SEGUIMIENTO Y ANALISIS DEL GASTO



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

<b>1.- Sujeto Obligado.</b>	Secretaría de Planeación y Finanzas				
<b>2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.</b>	Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto				
<b>3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.</b>	Directrices del Proceso Modificaciones Programáticas a los Programas y Subprogramas Presupuestarios Autorizados, para el Ejercicio Fiscal 2025				
<b>4.- Materia sobre la que versará la regulación.</b>	Finanzas				
<b>5.- Regulación.</b>	<b>Marca con una (x)</b>				
	<table border="1"> <tr> <td><b>Creación:</b></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><b>Modificación:</b></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	<b>Creación:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Modificación:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Creación:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Modificación:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>6.- Problemática que se pretende resolver.</b>	Regular el procedimiento y los plazos para realizar las modificaciones programáticas de los Programas Presupuestarios contenidos en la Matriz de Indicadores, enunciados en la Ley de Egresos o aquellos que son creados durante el Ejercicio Fiscal a cargo de las Dependencias y Entidades Estatales.				
<b>7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.</b>	Con fundamento en los artículos 83 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II, 33, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4, 5, y 6 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5, 6, 47, 61, y 64 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 21, y 28 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 5, fracción III, inciso a), numeral 1, 13, fracción III, 45, fracciones IV y VI; y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; numerales 12, 13, fracción I, inciso c), 14, y 96, fracción III del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto.				
<b>8.- Fecha tentativa de presentación.</b>	Primer Semestre 2025				

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

ANTONIO HUELITL LÓPEZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,  
SEGUIMIENTO Y ANALISIS DEL GASTO



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Deuda Pública
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que tiene por objeto publicar las participaciones entregadas a los Municipios del Estado de Puebla, en el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, con el desglose de las participaciones por los meses de enero a marzo, que a cada uno de los Municipios les fue ministrada.
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a las participaciones entregadas a los Municipios.
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
8.- Fecha tentativa de presentación.	Abril de 2025.

OSCAR RAMÍREZ ARGÜELLES  
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Deuda Pública		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que tiene por objeto publicar el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las participaciones correspondientes a los Municipios del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal de 2025, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación: :
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo al calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Febrero de 2025.		

OSCAR RAMÍREZ ARGÜELLES  
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Deuda Pública
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2025.
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a las distribuciones a los municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como la fórmula y su respectiva metodología.
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Tercer párrafo del artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.
8.- Fecha tentativa de presentación.	Enero de 2025.

OSCAR RAMÍREZ ARGÜELLES  
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Deuda Pública		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2025.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación :
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos a los municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Último párrafo del artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Enero de 2025.		

OSCAR RAMÍREZ ARGÜELLES  
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Deuda Pública
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que tiene por objeto publicar las participaciones entregadas a los Municipios del Estado de Puebla, en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, con el desglose de las participaciones por los meses de octubre a diciembre, que a cada uno de los Municipios les fue ministrada.
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal
5.- Regulación	Marca con una (x) Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a las participaciones entregadas a los Municipios.
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
8.- Fecha tentativa de presentación.	Enero de 2025.

OSCAR RAMÍREZ ARGÜELLES  
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Deuda Pública		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2025.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación :
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo al calendario de enteros a los municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Último párrafo del artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Enero de 2025.		

OSCAR RAMÍREZ ARGÜELLES  
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Deuda Pública		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2025.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación :
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo al calendario de ministraciones a los municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Último párrafo del artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Enero de 2025.		

OSCAR RAMÍREZ ARGÜELLES  
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Deuda Pública		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondientes al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo al calendario de ministraciones a los municipios de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Último párrafo de los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Enero de 2025.		



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado.	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Seguimiento a la Inversión
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Inversión Pública
5.- Regulación.	Marca con una (x) Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer los procesos, requisitos y plazos aplicables para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos públicos en materia de Inversión Pública con motivo de la implementación del Sistema Integral de Financiera que administra la Secretaría de Planeación y Finanzas
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 y 6, fracción I de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II y 33, fracciones XXX, XXXI y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; así como 2, 6, fracción I, 11, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
8.- Fecha tentativa de presentación.	Marzo 2025

LEONCIO SÁNCHEZ AGUIRRE

  
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal y Dirección de Apoyo Técnico y Legal		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo por el que se delega al Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte y a las autoridades competentes adscritas a dicha dependencia, para ejercer únicamente las atribuciones en materia de adquisición, control y destrucción de las formas oficiales valoradas y las formas oficiales de reproducción restringida, utilizadas en la prestación de los servicios a su cargo.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Facilitar los procedimientos para que a través del Titular o de las autoridades competentes adscritas a la Secretaría de Movilidad y Transporte, se realicen únicamente los procesos de adquisición, control y destrucción de las formas oficiales valoradas y las formas oficiales de reproducción restringida utilizadas por esa Dependencia.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 33, fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 34-B del Código Fiscal del Estado de Puebla y 10, segundo párrafo de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024.		



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal y Dirección de Apoyo Técnico y Legal		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de carácter general para la aplicación de Estímulos Fiscales, previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, en materia del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<b>X</b>	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer los requisitos y procedimiento que deberán reunir los contribuyentes que deseen acceder a los Estímulos Fiscales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2025.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 33, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Título Octavo de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.		
8.- Fecha tentativa de presentación	31 de diciembre de 2024		

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal y Dirección de Apoyo Técnico y Legal		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo por el que se autorizan los Estímulos Fiscales previstos en La Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, en materia de servicios registrales y catastrales dentro del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<b>X</b>	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer las bases para el otorgamiento de los Estímulos Fiscales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, en materia de servicios registrales y catastrales.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 33, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Título Octavo de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.		
8.- Fecha tentativa de presentación	31 de diciembre de 2024		

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo I

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal y Dirección de Apoyo Técnico y Legal			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo por el que se definen, clasifican y dan a conocer las Formas Oficiales Valoradas, Formas Oficiales de Reproducción Restringida impresas o digitales que se utilizan en la Prestación de los Servicios establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, y las Formas Oficiales de Libre Reproducción, necesarias para el cumplimiento de obligaciones a cargo de los contribuyentes.			
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal			
5.- Regulación	Marca con una (x)			
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Creación:</td> <td style="width: 20%; text-align: center;"><b>X</b></td> <td style="width: 30%;">Modificación:</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> </table>	Creación:	<b>X</b>	Modificación:
Creación:	<b>X</b>	Modificación:		
6.- Problemática que se pretende resolver.	Definir, clasificar y dar a conocer las formas oficiales valoradas y formas oficiales de reproducción restringida impresas o digitales que se utilicen en la prestación de los servicios establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, y las formas oficiales de libre reproducción necesarias para el cumplimiento de obligaciones a cargo de los contribuyentes.			
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 33, fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 34-B, segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla; 10, primer párrafo de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.			



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas						
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal y Dirección de Apoyo Técnico y Legal						
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo por el que se emite y da a conocer los Lineamientos para los Procedimientos y Mecanismos de Adquisición, Suministro, Control, Cancelación y Destrucción de las Formas Oficiales Valoradas y Formas Oficiales de Reproducción Restringida, que utilicen las Dependencias, las Entidades de la Administración Pública del Estado y los órganos constitucionalmente autónomos, en la prestación de los servicios establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, y para la venta del desecho ferroso derivado de la destrucción de las placas de circulación.						
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal/Administrativo						
5.- Regulación	Marca con una (x) <table border="1" data-bbox="576 1406 1391 1479"> <tr> <td data-bbox="576 1406 778 1479">Creación:</td> <td data-bbox="778 1406 981 1479" style="text-align: center;"><b>X</b></td> <td data-bbox="981 1406 1184 1479">Modificación:</td> <td data-bbox="1184 1406 1391 1479"></td> </tr> </table>			Creación:	<b>X</b>	Modificación:	
Creación:	<b>X</b>	Modificación:					
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer el procedimiento que tanto la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de las áreas competentes, como las dependencias; entidades de la Administración Pública del Estado y de los órganos constitucionalmente autónomos, deberán observar en la adquisición, suministro, control, cancelación y destrucción de las formas oficiales valoradas y formas oficiales de reproducción restringida que se utilizan en la prestación de los servicios establecidos en la Ley de Ingresos del Estado; así como, en los acuerdos de						



Anexo I

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal y Dirección de Apoyo Técnico y Legal		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo por el cual se establecen las Reglas de carácter general para la Recepción, Registro, Control y Cobro de Créditos Fiscales Estatales remitidos por las Autoridades Distintas a las Autoridades Fiscales del Estado.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<b>X</b>	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer los elementos básicos y esenciales que permitan la identificación y localización de los deudores, para la recepción, registro, control y cobro de los créditos fiscales estatales remitidos por las autoridades distintas a las autoridades fiscales del Estado.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículo 33, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación	Enero 2025		

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria





Anexo I

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal y Dirección de Apoyo Técnico y Legal		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Carácter General que facilitan el acceso al Programa de Apoyo del 100% en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<b>X</b>	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer el procedimiento para la aplicación del Programa de Apoyo del 100% en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículo 46 de la Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla y Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025.		
8.- Fecha tentativa de presentación	31 de Diciembre 2024		

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

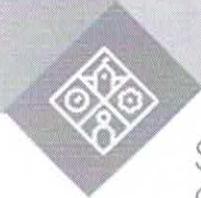


Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal y Dirección de Apoyo Técnico y Legal		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Carácter General para la Tramitación de las Solicitudes de Declaratoria de Prescripción de los Créditos Fiscales Estatales.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<b>X</b>	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dar a conocer las Reglas de Carácter General que establecen las condiciones, mecanismos y procedimientos para que la persona Titular de la Dirección de Apoyo Técnico y Legal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, como Autoridad Fiscal del Estado, de conformidad con las disposiciones legales y normatividad aplicables, conozca y resuelva las solicitudes de declaratorias de prescripción de Créditos Fiscales Estatales presentadas por los interesados.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 33, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 39 y 40 del Código Fiscal del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación	Enero 2025		

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal y Dirección de Apoyo Técnico y Legal		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Carácter General que dan a conocer los requisitos para los trámites o movimientos al Registro Estatal Vehicular		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<b>X</b>	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer los requisitos que deberá presentar el contribuyente para la realización de los trámites o movimientos a que se refiere el artículo 83 de la Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla, así como aquéllos que por su naturaleza opte por realizar el interesado, relativos a los vehículos de transporte privado del servicio particular inscritos en el Registro Estatal Vehicular del Estado de Puebla.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 33, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 83 de la Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación	Enero 2025		

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal y Dirección de Apoyo Técnico y Legal		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo por el que se establece el segundo periodo de vacaciones generales de las Autoridades Fiscales del Estado, adscritas a la Secretaría de Planeación y Finanzas.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal/Administrativo		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<b>X</b>	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dar a conocer a la ciudadanía el segundo periodo vacacional de las Autoridades Fiscales de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para la atención al público, pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como, para la práctica de actos de verificación o fiscalización del cumplimiento de obligaciones y notificación de actos administrativos.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículo 16, tercer párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación	31 de Diciembre 2024		

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria